Ciudad: Pereira

Contrato, convenio o aceptación de oferta Nº	FGN-REC-0007-2026
Fecha de suscripción del contrato	29/01/2026
Nombre del contratista (1)	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA
Objeto	Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Trabajo Anual de Bienestar 2026, para los servidores de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional Eje Cafetero, Seccionales de Risaralda, Caldas, Quindío y Chocó, y su grupo familiar.
Valor	$ 721.296.570
Plazo de ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2026
Fecha de inicio	03/02/2026
Lugar de reunión (cuando aplique)	N/A
Póliza N°	55-44-101087409, cumplimiento y calidad del servicio. 55-40-101044317, responsabilidad civil extracontractual – Anexo 1
Fecha de aprobación de la póliza	29/01/2026

El día 3 del mes de febrero del año 2026, se reunieron por parte del contratista (1) CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE RISARALDA y, por parte de la Entidad, (2) DORIS ANGELICA VILLAMIL VILLAMIL, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

En señal de aprobación firman quienes intervienen:

(1) Lucas Ignacio Arbeláez Cifuentes
C.C. 10.032.014
NIT 891.480.000-1
Caja de Compensación Familiar de Risaralda
Comfamiliar

(2) Doris Angélica Villamil Villamil
C.C. 63.488.174
Profesional de Gestión I
Fiscalía General de la Nación

(3) Sandra Milena Manrique Solarte
C.C. 41.959.394
Subdirectora Regional de Apoyo Eje Cafetero

(1) Nombre completo del contratista, y si es persona jurídica se deberá señalar la razón social según certificado de existencia y representación legal así como el nombre del representante legal y, cédula y NIT según corresponda.
(2) Nombre, número de cédula, empleo y firma del interventor o supervisor del contrato.
(3) Nombre, número de cédula, empleo y firma del Jefe o Coordinador del área que ejerce la supervisión.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada